



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.-

VISTO las Resoluciones N°s. 2623 y 2624/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con los concursos de profesores en las asignaturas Plantas Propulsoras Navales y Proyecto de Buques II del Departamento de Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos mencionados en el Visto, fueron autorizados por la Resolución N°. 1376/2006 del Consejo Superior.

Que mediante las resoluciones mencionadas en el Visto, se declaran desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Plantas Propulsoras Navales (Area Tecnología) y Proyecto de Buques II (Area Tecnología).

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Buenos Aires el concurso para Profesor en la asignatura Plantas Propulsoras Navales (Area Tecnología) del Departamento de Ingeniería Naval por no haber alcanzado el único postulante la categoría solicitada en el llamado a concurso.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Buenos Aires el concurso para Profesor en la asignatura Proyecto de Buques II (Area Tecnología) del Departamento de Ingeniería Naval porque el único postulante no se presentó a la clase pública.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1766/2007

UTN
Neb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento